

Imprimir

## Introducción

El propósito de este texto es presentar información básica sobre la ocupación y la desocupación en Colombia en el momento actual como referente de línea de base para el próximo gobierno y teniendo como contexto la evolución de los indicadores durante el presente siglo. Adicionalmente hacer unas observaciones sobre las conceptos utilizados por el DANE haciendo énfasis en la carencia de una investigación e indicadores sobre el trabajo digno y justo (el trabajo decente en términos de la OIT). Finalmente presentar unas reflexiones conceptuales generales sobre el problema de la desocupación.

En el Plan de Desarrollo se incluyó la tasa de desempleo como meta y no la tasa de desocupación. La línea de base en 2021 era 13,8%, la meta del cuatrienio fue llegar a 8,8%[1] y el resultado a julio de 2026 fue de 8,1%. En agosto, primer mes del gobierno de Abelardo la tasa fue de 9,4%[2].

La situación laboral en julio de 2026: línea de base para el actual gobierno

En la tabla siguiente se presentan los principales indicadores del mercado laboral a julio de 2026. Se escoge este mes por ser el último correspondiente al gobierno anterior y constituir la línea de base para su gestión.

### Colombia. Indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

| Concepto                                | Número | Porcentaje |
|-----------------------------------------|--------|------------|
| Población total                         | 52.585 |            |
| Población en edad de trabajar (PET)     | 41.242 | 78,4       |
| Fuerza de trabajo                       | 26.712 | 64,8       |
| Población ocupada                       | 24.547 | 59,5       |
| Población desocupada                    | 2.165  | 8,1        |
| Población fuera de la fuerza de trabajo | 14.530 | 35,2       |
| Población subocupada                    | 1.792  | 6,7        |

DANE: anex-GEIH-jul2026; <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

En julio de 2026 la población en edad de trabajar era de 41.2 millones de personas, el 78,4% de la población total, de los cuales [3]estaban en la fuerza de trabajo 26,7 millones (lo que da una tasa de participación de 64,8%). De estos 26,7 millones estaban ocupados 24,5 millones y desocupados 2,2 millones (una tasa de desocupación de 8,1%). Adicionalmente, había 1,8 millones de personas subocupadas que representan el 6,7% de la fuerza de trabajo. Por fuera de la fuerza de trabajo había 14,5 millones de personas de las cuales 7,9 millones eran mujeres dedicadas a oficios del hogar, que el DANE no considera como trabajadoras.

La población en edad de trabajar (PET) está constituida por todas las personas de 15 años y más. Se divide en fuerza de trabajo y población fuera de la fuerza de trabajo.

La fuerza de trabajo (FT) comprende a las personas en edad de trabajar que trabajan o están buscando trabajo y están disponibles. Se divide en población ocupada y desocupada.

La población ocupada (OC): corresponde a las personas de 15 años y más que, durante el período de referencia: trabajaron por lo menos una hora remunerada en la semana de referencia; no trabajaron la semana de referencia, pero tenían un trabajo o negocio, y trabajaron en la semana de referencia por lo menos una hora sin remuneración.

Población desocupada (DS): corresponde a las personas de 15 años y más que durante el período de referencia estuvieron simultáneamente: *“sin empleo”*, es decir, que no tenían un empleo asalariado o un trabajo independiente ni se desempeñaron como trabajador(a) familiar sin remuneración; *“buscando empleo”*, es decir que habían tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o independiente en las últimas 4 semanas; y *“actualmente disponibles para trabajar”*, es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia.

Población fuera de la fuerza de trabajo (PFFT): comprende a todas las personas en edad de trabajar de 15 años y más, que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no lo necesitaban, no podían o no estaban interesadas en tener actividad remunerada. Se compone de las personas que integran la fuerza de trabajo

potencial y de las personas que son exclusivamente: estudiantes, personas dedicadas a oficios del hogar, personas pensionadas, personas jubiladas, rentistas, personas incapacitadas permanentemente para trabajar, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

Según el DANE la Tasa de desocupación (TD): relación porcentual entre el número de personas desocupadas (DS) y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT). El gobierno de Abelardo recibe como “problema” principal 2.165.000 personas desocupadas en todo el país, que equivalen al 8,1% del total de la fuerza de trabajo. Recibe también 7,9 millones de personas dedicadas a oficios del hogar que no tienen remuneración por su trabajo.

El panorama de la desocupación durante el presente siglo: 2001-2025

En la tabla siguiente se presentan los datos de tasa de desocupación y número de desocupados para el mes de julio entre 2001 y 2025. Se escoge julio dado que los presidentes inician su período de gobierno el 7 de agosto y entonces su línea de base sería dicho mes.

**Colombia. Tasa de desocupación y número de desocupados en julio 2001-2025**

| <b>Año</b> | <b>Tasa de desocupación<br/>Julio</b> | <b>Número de desocupados<br/>Julio</b> |
|------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
| 2001       | 15,2                                  | 2.683                                  |
| 2002       | 15,4                                  | 2.803                                  |
| 2003       | 14,5                                  | 2.691                                  |
| 2004       | 12,9                                  | 2.405                                  |
| 2005       | 12,0                                  | 2.280                                  |
| 2006       | 10,5                                  | 2.349                                  |
| 2007       | 11,4                                  | 2.122                                  |
| 2008       | 12,2                                  | 2.352                                  |
| 2009       | 12,8                                  | 2.642                                  |
| 2010       | 12,9                                  | 2.711                                  |
| 2011       | 11,7                                  | 2.520                                  |
| 2012       | 11,2                                  | 2.453                                  |
| 2013       | 10,2                                  | 2.265                                  |
| 2014       | 9,7                                   | 2.171                                  |
| 2015       | 9,2                                   | 2.105                                  |
| 2016       | 10,2                                  | 2.334                                  |
| 2017       | 9,9                                   | 2.311                                  |
| 2018       | 10,0                                  | 2.366                                  |
| 2019       | 11,3                                  | 2.683                                  |
| 2020       | 20,9                                  | 4.595                                  |
| 2021       | 13,1                                  | 3.067                                  |
| 2022       | 11,0                                  | 2.723                                  |
| 2023       | 9,6                                   | 2.454                                  |
| 2024       | 9,9                                   | 2.555                                  |
| 2025       | 8,8                                   | 2.325                                  |
| 2026       | 8,1                                   | 2.165                                  |

¿Qué se observa en esta tabla y que se puede concluir a partir de ella?

Primero: la tasa de desocupación tiene un mínimo de 8,1% en julio de 2026 y un máximo de 20,9% en julio de 2020, año de mayor efecto de la pandemia de Covid-19. Si no consideramos los años 2020 y 2021, el valor máximo de la serie es de 15,4% en 2002. Si tenemos en cuenta todos los meses el valor mínimo es 7,0% en junio de 2026 y el máximo de 17,4% en febrero de 2002. La tasa de desocupación nunca bajó del 7% en este período de 26 años.

Segundo: el número de desocupados mínimo es de 2.122.000 en 2007 y el máximo, sin considerar los años 2020 y 2021, de 2.803.000 en 2002. Si tenemos en cuenta todos los

meses, el valor mínimo es 1.819.000 en noviembre de 2016 y el máximo de 3.552.000 en enero de 2022.

Tercero: hay variaciones, momentos de alza del desempleo y luego de disminución, tanto al interior de cada año como entre los distintos años. Pero es evidente que durante el período de gobierno del Pacto Histórico 2022-2026 se observa una tendencia significativa a la disminución de la tasa de desocupación.

Cuarto: durante este período han pasado siete presidentes y 6 períodos y medio de gobierno nacional. Un gobierno conservador, tres gobiernos del Centro Democrático, 2 gobiernos del partido de la U y un gobierno de izquierda, el Pacto Histórico. Todos ellos han tenido en la mayoría de los casos funcionarios de alto nivel con bastante experiencia en los cargos clave de la política macroeconómica y el desarrollo. Los partidos tradicionales y los medios de comunicación a su servicio se han mofado del menor nivel técnico de los funcionarios del gobierno Petro, aunque curiosamente es el único que ha tenido un sabio (Jorge Iván González) en ese cargo, y además el mejor desempeño durante estos 25 años se observa en este período. Sin embargo, el hecho concreto irrefutable es que ninguno de estos gobiernos logró erradicar la desocupación.

---

Directores del Departamento Nacional de Planeación entre 2001 y julio de 2026

Gobierno de Andrés Pastrana: Juan Carlos Echeverry Garzón: 2000 – 2002. Gobierno de Álvaro Uribe: Santiago Montenegro Trujillo: 2002 – 2006; Carolina Rentería Rodríguez: 2006 – 2009; Esteban Piedrahíta Uribe: 2009 – 2010. Gobierno de Juan Manuel Santos: Hernando José Gómez Restrepo: 2010 – 2012; Mauricio Santa María Salamanca: 2012 – 2013; Tatyana María Orozco de la Cruz: 2013 – 2014; Simón Gaviria Muñoz: 2014 – 2017; Luis Fernando Mejía Alzate: 2017 – 2018; Gobierno de Iván Duque: Gloria Amparo Alonso Másmela: 2018 – 2019; Luis Alberto Rodríguez Ospino: 2019 – 2021; Alejandra Carolina Botero Barco: 2021 – 2022; Gobierno de Gustavo Petro: Jorge Iván González Borrero: 2022 – 2024; Alexander López Maya: 2024 – 2025 ; Natalia Irene Molina Posso: 2025 – 2026.

Quinto: antes de 2001 también ha habido siempre desocupación en la historia de Colombia. Por el DNP, para solo mencionar la institución encargada de la planeación del desarrollo han pasado de los “mejores economistas y funcionarios” del país. Menciono algunos: Roberto Arenas Bonilla, Mauricio Cárdenas, María Mercedes Cuéllar, Edgar Gutiérrez Castro, Cecilia López Montaña, Armando Montenegro José Antonio Ocampo, Juan Carlos Ramírez, Miguel Urrutia Montoya, Eduardo Wiesner. Una selección de lujo, los mejores en la teoría macroeconómica y del desarrollo. De lo mejor que da la territa. Sin embargo, ninguno de ellos logró resolver el problema de la desocupación

Sexto: ningún gobierno ha logrado resolver definitivamente el problema del desempleo ni dar cumplimiento al artículo 25 de la Constitución Política que dice claramente que “todas las personas tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.”

Séptimo: lo anterior debería hacernos reflexionar ¿se trata de un problema que no tiene solución? ¿Lo podrá resolver “el tigre”?

#### Reflexiones sobre la tasa de desocupación

En la categoría de población ocupada el DANE incluye formas de trabajo diferentes: personas que trabajan al servicio de empresas y otras personas a cambio de un salario (obreros y empleados de empresas privadas, del gobierno, de hogares -servicio doméstico); personas que producen y/o comercializan por su propia cuenta bienes servicios (trabajadores por cuenta propia); personas que trabajan en negocios familiares sin remuneración; personas que trabajan como patronos o empleadores. Todos trabajan, es decir, están ocupados, pero la naturaleza de su trabajo es diferente. Adicionalmente están las personas que trabajan en los oficios de su hogar, pero que el DANE considera que están por fuera de la fuerza de trabajo.

En su página web el DANE tiene una ventana en las cuales están las estadísticas que produce por temas; uno de estos temas se llama mercado laboral[4]. Y los boletines técnicos que elabora se titulan “boletines del mercado laboral”. Me parece que no es preciso hablar de

mercado laboral. El mercado laboral o el mercado de trabajo es la estructura y espacio en la cual se encuentran y relacionan la oferta de trabajo y la demanda de trabajo, mercado en el cual se determina el precio de dicho trabajo, es decir, el salario. Por tanto, referirse a mercado laboral implicaría enfocarse solamente en el trabajo asalariado. Sin embargo, no hay un mercado de trabajadores de cuenta propia en el sentido de que por un lado haya una demanda y por el otro una oferta de trabajadores por cuenta propia; tampoco hay un mercado de patronos o empleadores o de trabajadoras dedicadas en su hogar al oficio doméstico.

El mercado de trabajo se refiere en la teoría económica a la venta y compra de trabajo (debería ser realmente fuerza de trabajo) cuyo precio es el salario. No puede hablarse estrictamente de mercado de trabajo con relación a las otras formas de trabajo (trabajo por cuenta propia, trabajo para el autoconsumo, trabajo doméstico) porque aquí no hay un precio real del trabajo.

El Código Sustantivo del Trabajo asimila la noción de trabajo a trabajo asalariado. En su artículo 1º establece como finalidad lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores. En el artículo 5º define como trabajo: toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo. Y en el artículo 22º Contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración. Un elemento esencial para que se configure un contrato de trabajo es que haya un salario como retribución por los servicios prestados.

La diferenciación precisa entre los trabajadores asalariados y los trabajadores por cuenta propia es complicada. Un trabajador puede realizar su trabajo sin un contrato de trabajo a cambio de un salario (prestación de servicios), pero desarrollar sus actividades siempre para una empresa, lo que en la realidad es un trabajador asalariado dependiente, pero sin las garantías o derechos que reconoce el Código del Trabajo. De este modo, una parte de los

trabajadores que aparecen en las estadísticas como cuenta propia o independientes son realmente una forma de asalariados precarios.

La forma social mayoritaria de trabajo en Colombia es el trabajo asalariado. Las empresas capitalistas demandan la gran mayoría de este tipo de trabajo, pero también el gobierno en todos sus niveles y ciertos hogares para la realización del servicio doméstico. El capital en su conjunto demanda solamente una parte de la fuerza de trabajo disponible en el país. Es decir hay un exceso de fuerzas de trabajo con relación a las necesidades del capital.

En julio de 2026, por ejemplo, había 26,7 millones en la fuerza de trabajo de los cuales estaban desocupados 2.2 millones (8,1%). De la fuerza de trabajo, 26,7 millones de personas, hay 13,2 millones de asalariados, es decir la tasa de ocupación asalariada es de 50% (es decir, la tasa de desocupación asalariada es de 50%). Para las necesidades de inversión del capital basta con menos de la mitad de la fuerza de trabajo disponible en Colombia. Una información interesante sería saber si los trabajadores por cuenta propia y los desocupados preferirían tener un trabajo asalariado o consideran mejor un trabajo por cuenta propia. Tengamos en cuenta que cerca del 70% de los trabajadores por cuenta propia gana como máximo 1 salario mínimo mensual. El DANE no pregunta sobre esto, lo cual sería muy útil para comprender mejor la situación.

Es probable que una parte de los trabajadores por cuenta propia prefiera desarrollar una actividad sin patrón si está obteniendo ingresos superiores a los que podría obtener en un trabajo asalariado, si lo consiguiera. Pero también es muy probable que una gran parte de los cuenta propia quisiera tener un trabajo estable con los derechos y garantías que ofrece la ley laboral. Si esto fuera así, significaría que la tasa de desocupación sería mucho más alta de la que mide efectivamente el DANE.

De acuerdo con la encuesta de micronegocios el 54,4% de los vendedores ambulantes se dedica a esta actividad porque no tiene otra alternativa de ingresos[5]; según estudios de la Universidad Externado de Colombia casi el 38,7%% de los trabajadores por cuenta propia estaría dispuesto a aceptar un trabajo asalariado[6]. Si aplicamos este último porcentaje a la

población ocupada por cuenta propia encontraríamos que hay casi 4 millones de trabajadores más de desempleados con relación al mercado de trabajo.

### La ocupación digna

Según el artículo 25 de la Constitución Política “toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.” En sentido amplio, de acuerdo con las cifras del DANE, la sociedad y la economía colombiana: 1) le ofrece un trabajo al 91,9% de la fuerza de trabajo; 2) le niega un trabajo al 8,1%. Esto en julio de 2026. Pero ¿todos los ocupados tienen un trabajo en condiciones dignas y justas?

### Colombia. Indicadores del mercado laboral

Julio / agosto de 2026

| Concepto                                | Julio de 2026 |      | Agosto de 2026 |      |
|-----------------------------------------|---------------|------|----------------|------|
|                                         | Número        | %    | Número         | %    |
| Población total                         | 52.585        |      | 52.628         |      |
| Población en edad de trabajar (PET)     | 41.242        | 78,4 | 41.290         | 78,5 |
| Fuerza de trabajo                       | 26.712        | 64,8 | 26.132         | 63,3 |
| Población ocupada (TO)                  | 24.547        | 59,5 | 23.685         | 57,4 |
| Población desocupada TD)                | 2.165         | 8,1  | 2.447          | 9,4  |
| Población fuera de la fuerza de trabajo | 14.530        | 35,2 | 15.158         | 36,7 |
| Población subocupada                    | 1.792         | 6,7  | 1.795          | 6,9  |

DANE: anex-GEIH-jul2026; <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

El DANE no se hace esta pregunta y por supuesto tampoco la responde. No se encuentra dentro de las investigaciones estadísticas del DANE la variable trabajo en condiciones dignas y justas. ¿Por qué razón? Esto habría que preguntárselo a la entidad. No es por desconocimiento de los conceptos básicos porque los técnicos del DANE (y los del Departamento Nacional de Planeación) conocen la Constitución, la ley, los convenios internacionales y los estudios técnicos y definiciones de la Organización Internacional del Trabajo. No es por falta de conocimiento o de capacidades técnicas. Quizá se deba a prudencia estadística: no es bueno ahondar en las llagas de las consecuencias nefastas del capitalismo para los trabajadores.

La OIT ha estudiado y promovido la noción de trabajo decente. “Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo” (<https://www.ilo.org/es/resource/news/que-es-el-trabajo-decente>). Y ha propuesto un conjunto de rasgos sobre el trabajo decente que permitan su caracterización en situaciones concretas[7]. La Escuela Nacional Sindical por medio de su Grupo de estudio del mundo del trabajo elaboró en 2010 una propuesta de medición del trabajo decente[8].

En el documento CONPES 4189 de abril de 2026, Política nacional de trabajo digno y decente, se afirma que: “Las publicaciones realizadas por el DANE sobre el comportamiento del mercado laboral son robustas, pero no ofrecen información sobre las 11 dimensiones del trabajo decente establecidas por la OIT (p. 39). El DANE participa activamente de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (DANE, 2023) y realiza publicaciones mensuales, trimestrales y anuales sobre los principales indicadores del mercado laboral. No obstante, la información publicada no da cuenta de las 11 dimensiones del trabajo decente establecidas por la OIT (2014), que son las que permiten medir el avance del país en términos de cantidad y calidad de los empleos generados. Sin esta información no se puede tener un panorama comprehensivo del trabajo decente, se limita la capacidad del sector público para formular políticas públicas para avanzar en la transición justa de la fuerza laboral y se ve restringida la capacidad de los actores del sector privado de establecer un diálogo informado sobre estrategias para crear empleos verdes, así como para garantizar trabajos decentes en los territorios donde se ubican las empresas implicadas en la transición.”

Con base en lo anterior en las recomendaciones del documento se solicita al DANE lo siguiente: “Publicar un informe anual especial que contemple las dimensiones de trabajo

decente, con la información disponible, según el nivel de desagregación que permitan los instrumentos disponibles (2035).”

En este marco es necesario proponer y presionar al DANE para que elabore una investigación sobre el trabajo decente (digno y justo) en la cual recopile información para construir y divulgar indicadores sobre la materia. Inicialmente debería incorporar dimensiones como las siguientes: magnitud del salario y los ingresos y suficiencia para satisfacer necesidades; cumplimiento del mínimo de derechos y garantías establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo; estabilidad laboral; duración de la jornada; descanso y vacaciones remuneradas; seguridad en salud laboral; ausencia de abuso o acoso laboral; etc. Por ejemplo, no se debería considerar un trabajo decente aquel que genere ingresos inferiores a dos salarios mínimos legales. O un trabajo como el de un taxista o un tendero que dura 12 o 14 horas al día; o un trabajo como domiciliario al servicio de Rappi; o un vendedor callejero; etc.

Mientras tanto, con base en las estadísticas del DANE[9] (complementada con otras fuentes, por ejemplo cifras sobre abusos laborales registrados en el Ministerio del Trabajo o accidentes laborales en la ARL) se podría tener una aproximación a las características de la ocupación de los trabajadores y a una medición de la proporción del trabajo digno y decente en Colombia.

No basta con decir que el 91,8% de la población económicamente activa está ocupada. Es necesario señalar qué proporción y cuántas personas tienen un trabajo digno y justo según la Constitución Política o un trabajo decente según los parámetros de la OIT.

De otra parte, los capitalistas y todos sus voceros (los economistas, políticos, columnista, etc.) aceptan el trabajo asalariado como algo natural. No lo cuestionan. Dentro de la discusión cabría preguntarse si es digno o decente que una persona deba venderse a otra para poder vivir y esté sometida a las fluctuaciones del mercado, por una parte, y a la dirección despótica al interior de las empresas por la otra.

---

[1] Fuente: Colombia, potencia mundial de la vida, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Bogotá, mayo de 2023., p. 356

[2] La tasa de desempleo varía a lo largo del año y se observa que aumenta a veces 1 punto porcentual o un poco más de un mes a otro. Adicionalmente el dato encontrado por el DANE tiene un error relativo lo que señala que el indicador varía dentro de un rango. Por ejemplo, en julio de 2026 el valor real de la tasa de desocupación estaba entre 7,6% y 8,6% mientras que en agosto de 2026 entre 8,8% y 10%. Por tanto la diferencia de 8,1% a 9,4%, 1,3pp., podría reducirse estadísticamente a solo 0,2pp

[3] Estas definiciones se encuentran en el Glosario del Boletín Técnico del DANE, Principales indicadores del mercado laboral, agosto de 2026, Bogotá, 30 de septiembre de 2026, p. 17.

[4] <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>

[5] “Según la Encuesta de Micronegocios (Emicron) con vendedores ambulantes, la razón principal por la que crearon este micronegocio es porque no tienen otra alternativa de ingresos (el 54,4 % de ellos).”  
<https://www.elespectador.com/economia/trabajo-por-cuenta-propia-en-colombia-necesidad-o-eleccion-y-pocas-garantias/>

[6] Inserción por necesidad (38,7%): Este grupo representa a las personas que, ante la falta de vacantes o barreras de contratación (como la edad o el nivel educativo), recurren al autoempleo o al “rebusque”. Estarían plenamente dispuestas a aceptar un puesto asalariado formal con plenos derechos laborales. La presión por conseguir un empleo con plenas prestaciones legales se intensifica debido a las marcadas brechas socioeconómicas del mercado en Colombia. Esta marcada precariedad en el autoempleo —donde según investigaciones de Fedesarrollo el 88% opera en la informalidad absoluta dentro de unidades productivas de menos de cinco personas— fundamenta que al menos 4 de cada 10 cuentapropistas deseen de forma inmediata estabilidad y amparo bajo las leyes laborales del país.

[https://derlaboral.uexternado.edu.co/observatorio-de-mercado-de-trabajo/el-auge-de-los-trabajadores-por-cuenta-propia/;](https://derlaboral.uexternado.edu.co/observatorio-de-mercado-de-trabajo/el-auge-de-los-trabajadores-por-cuenta-propia/)

<https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/trabajo-por-cuenta-propia-genera-menos-ingresos-que-ser-asalariado;>

<https://www.elcolombiano.com/negocios/empleo-en-colombia-trabajo-por-cuenta-propia-impulsa-recuperacion-laboral-porque-NK28115594>

[7] Decent work indicators guidelines for producers and users of statistical and legal framework indicators, ILO Manual second version, December 2013;

[8]

<https://www.ens.org.co/wp-content/uploads/2016/12/ENSAYOS-LABORALES-19-Medici%C3%B3n-del-Trabajo-Decente-en-Colombia.pdf>

[9] Es conveniente revisar el formulario actual de la GEIH para ver si hay preguntas que aporten información adicional sobre el trabajo decente.

Alberto Maldonado Copello

Foto tomada de: Diario Red